



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18755

DECRETO Nº **15929/** 2018

ARICA, 8 de Noviembre de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de LUQUE COAGUILA MARIA SUSANA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18755				
Actividad Económica	ART. LIBRERIA PERFUMERIA JUGUETES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 757 LOCAL 25				
Nombre del Contribuyente	LUQUE COAGUILA MARIA SUSANA				
Rut	24060633-K				
Dirección Particular	AV. GONZALO CERDA VENEGAS 1956				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	29/10/2018	Otorgación Nº	2-18755	Fecha	07/11/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MCP/MSV/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

